

Caso YPF: los demandantes anticiparon que le pedirán a la jueza Preska que sancione al Gobierno

25/12/2025



Los beneficiarios del fallo por la expropiación de YPF le solicitaron a la jueza de Nueva York Loretta Preska que fije fechas concretas para avanzar con una declaración de desacato y sanciones económicas contra la Argentina, a raíz de las demoras en la entrega de chats, mensajes y correos electrónicos de funcionarios y exfuncionarios.

El planteo, presentado este miércoles, forma parte de una estrategia que los demandantes –Petersen y Eton Park, financiados por el fondo Burford– vienen desplegando desde que obtuvieron una sentencia favorable por US\$16.000 millones y la Argentina decidió apelar.

Según remarcaron, el país **“usa maniobras dilatorias”** y no

cumplió en tiempo y forma las órdenes relacionadas con la producción de comunicaciones.

Ya en presentaciones previas, los beneficiarios del fallo habían advertido que estaban dispuestos a ir más lejos, con un desacato que podría **multiplicar las multas**. El propio abogado de los demandantes había anticipado en audiencia que si Argentina insistía en no entregar los mensajes, avanzarían “por la ejecución de la orden, por sanciones, incluidas presunciones adversas y multas monetarias”.

Ese escenario comenzó a tomar forma esta semana con un pedido concreto: que Preska marque un **cronograma** para sustanciar el desacato y definir penalidades.

El trasfondo sigue siendo el mismo: los demandantes buscan probar que organismos como el *Banco Central*, el *Banco Nación* o *Aerolíneas Argentinas* son “**alter egos**” del **Estado argentino**, lo que eventualmente podría habilitar embargos. Para eso, exigen los intercambios digitales de funcionarios que, entienden, reflejarían **cómo circulan las decisiones entre esas entidades y el Gobierno**.

En el escrito anterior, los demandantes habían apuntado a distintos nombres. Entre ellos, **Sergio Massa**, **Luis Caputo** y **Pablo Quirno**, quienes –según plantearon– **se negaron a entregar sus chats**. También mencionaron que otros cuatro funcionarios rechazaron hacerlo y que varios ni siquiera respondieron al pedido del propio gobierno argentino.



La jueza Loretta Preska debe ordenar los próximos movimientos. (Foto: Reuters)

La discusión escaló cuando, pese a una orden de Preska para que hubiera avances, los demandantes aseguraron que el país seguía entregando la información “**a cuentagotas**”. En paralelo, recordaron que ya habían advertido a la jueza su disposición a “avanzar en el **pedido de sanciones monetarias** o de otro tipo”.

La presentación del miércoles agrega un elemento más: un **calendario**. En la carta remitida al tribunal, los demandantes pidieron fijar un cronograma para el tratamiento del desacato y las sanciones vinculadas a la supuesta falta de producción de “*off-channel communications*” –comunicaciones por fuera de los canales oficiales–.

Propusieron que su moción se presente el **15 de enero**, la respuesta argentina el **19 de febrero** y la réplica el **5 de marzo**. Argentina dio su consentimiento sobre ese esquema procesal.

Además, los beneficiarios reiteraron el pedido de que la jueza **reserve espacio para una audiencia probatoria** sobre el tema, algo que ya habían planteado en la audiencia del 9 de diciembre. Allí, explicaron, podrían ventilarse las posiciones

fácticas del país respecto de por qué dice no tener acceso al material. La defensa argentina, por su parte, dejó asentado que se opone a **“una audiencia probatoria indefinida y prematura”** y que los demandantes no detallaron alcance, testigos ni objetivos de esa instancia.

La **Procuración del Tesoro** insiste en que **los dispositivos son personales** y que, por lo tanto, depende de que cada funcionario acepte voluntariamente entregarlos. En documentos previos, la Argentina señaló que hubo **colaboraciones parciales** de algunos involucrados y destacó los nombres que todavía no confirmaron si participarán del proceso.

Preska ya había fijado que debía haber avances y **pautó una audiencia para el 10 de enero** y otra para el **29**, y debe definir qué camino seguir. Mientras, la **Corte de Apelaciones** analiza el planteo central del país contra el fallo por la expropiación.

Fuente: TN